

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-018/16, incoado por esta Delegación Territorial a don Carlos Vilalta Moret, titular/explotador del establecimiento «Camping Tau», con último domicilio conocido en Cala Higuera, Níjar (Almería); por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída, por la que se impone una sanción de tres mil quinientos euros (3.500 €); por infracciones de los artículos 71.7 y 71.10 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación 048 con la advertencia de que, en caso de no ser así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.